

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00004-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

21 OCT. 2020

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición "FUNDACION LIBORIO MEJÍA", para que informe en el término de diez (10) días el estado del proceso de negociación de deudas, pues esa entidad informó que se llevó a cabo el 24 de enero de 2019 en Barranquilla-Atlántico.

Hasta tanto la entidad informe el estado del proceso, este continuará suspendido hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 22 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 062 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria